

GUÍA DOCENTE

HACIENDA PUBLICA Y PRESUPUESTACION

GRADO EN CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 26-06-2026



I.-Identificación de la Asignatura

Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	4 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

En la asignatura de Hacienda Pública y Presupuestación se analiza la composición del sector público, el proceso de presupuestación y las principales políticas desarrolladas por el sector público. A tal efecto, el programa está dividido en tres bloques temáticos con cuatro temas bien diferenciadas. En la primera se aborda la composición del sector público español (diferenciando entre administraciones y empresas públicas), el modo de medir su tamaño y el proceso seguido para elaborar los presupuestos. En la segunda, se analizan las principales políticas de gasto, tanto en bienes preferentes como prestaciones económicas. Por último, se ofrece una visión de la otra vertiente de los presupuestos, los ingresos públicos, necesarios para financiar las políticas de gasto público. En el análisis de las políticas públicas se presta especial atención a las cuestiones de eficiencia y equidad relacionadas con su aplicación.

II.B-Presentación en inglés

null

III.-Resultados de Aprendizaje

CG01. Capacidad de análisis y síntesis
CG02. Capacidad de organización y planificación
CG06. Capacidad de gestión de la información
CE09. Conocer el entorno y la dimensión económica del sector público
CE10. Diseñar procesos de planificación, implantación y evaluación de políticas públicas

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

Bloque temático	Tema	Apartados
I. SECTOR PÚBLICO. EL PRESUPUESTO	Tema 1. El Sector Público y el Presupuesto	Fundamentos a la intervención del sector público La clasificación del Sector Público español Indicadores de tamaño del Sector Público español. Análisis comparado Los Presupuestos Generales del Estado: elaboración y normas relacionadas El déficit público y su financiación: límites, evolución y retos
II. GASTO PÚBLICO: PLANTEAMIENTO GENERAL Y ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES GASTOS	Tema 2. "Gasto social : prestaciones en especie"	- Análisis económico del gasto público en educación. - Análisis económico del gasto público en sanidad - Análisis económico del gasto público en vivienda - Otras políticas de gasto
	Tema 3. Gasto social II: prestaciones monetarias	- Análisis económico de las pensiones públicas - Análisis económico de las prestaciones por desempleo - Análisis económico de los programas de lucha contra la pobreza.
III LA FINANCIACIÓN. DEL SECTOR PÚBLICO: FUNDAMENTOS BÁSICOS	Tema 4: Financiación	Tasas, contribuciones e impuestos Impuestos directos e indirectos Los impuestos según su ámbito de aplicación

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Lecturas	Dependiendo del tema, se entregarán lecturas que permitan mejorar y profundizar el aprendizaje del alumno
Trabajos colectivos	Se realizarán y presentarán trabajos colectivos relacionados con el temario de la asignatura



V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Clases teóricas	40
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	20
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	0
Tutorías académicas	24
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	24
Preparación de clases teóricas	32
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	30
Preparación de pruebas	10
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 14	Contenido de los diversos temas
Prácticas	Semana 1 a Semana 14	Resolución de cuestiones y ejercicios relacionados con la materia
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 14	Los alumnos podrán solicitar tutorías a lo largo del curso
Trabajos colectivos	Semana 3 a Semana 14	Preparación y presentación de trabajos colectivos sobre temas relacionados con la materia



VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

Actividad	Ponderación	Revaluable	Nota mínima	Periodo
Prueba final escrita teórico-práctica: 50 % de conocimientos y 10 % de resolución práctica	60 %	Sí	5	Periodo final ordinario
Bloque de casos y ejercicios prácticos	20 %	No	No	Periodo lectivo
Trabajo individual	20 %	No	No	Periodo lectivo

- La evaluación se articula mediante una prueba final de conocimientos, con una ponderación del 50 %; actividades de análisis y resolución de casos prácticos, con una ponderación total del 30 % (de la que un 10 % se integrará en la prueba final y un 20 % en las prácticas); y un trabajo individual, con una ponderación del 20 %. En consecuencia, la prueba final tendrá un peso total del 60 % y las actividades prácticas del 40 %.
- El método de evaluación, las ponderaciones, la revaluabilidad y las notas mínimas serán comunes para todos los grupos de la asignatura. Los aspectos operativos de las actividades se comunicarán a través del Aula Virtual.
- La prueba final, en la fecha fijada por la Facultad, será un test de preguntas de elección múltiple, de V/F, de preguntas cortas de razonamiento o conceptos y/o de resolución de problemas de los temas 1 a 4. La valoración será proporcional, simple o ponderada, al número de preguntas. La ponderación concreta se comunicará antes de la realización de la prueba y se aplicará una penalización inversamente proporcional al número de respuestas en el caso de preguntas de elección múltiple o de V/F. Tendrá una nota mínima de 5.
- Las prácticas consistirán en la presentación de trabajos, resolución de problemas, comentarios de noticias de prensa y/o lecturas relacionadas con el temario. La valoración será proporcional, simple o ponderada, al número de prácticas realizadas. El bloque de casos y ejercicios prácticos tendrá una ponderación conjunta del 20 % y será objeto de una calificación global. Los enunciados, formatos, fechas y criterios detallados se comunicarán mediante el Aula Virtual. En las actividades que impliquen entrega ésta se efectuará por el campus virtual. El plazo de realización de cada actividad y de presentación de trabajos, en su caso, será adecuado a cada actividad y comunicado por el profesor al inicio del curso o, en caso de no ser posible por motivos de actualidad, al anunciar la actividad correspondiente. La presentación de trabajos se efectuará en el aula. No existe nota mínima para las prácticas.
- En la convocatoria extraordinaria se mantendrán los porcentajes de evaluación de la prueba final (60%) y las prácticas (40%). En caso de dispensa académica el estudiante debe realizar las mismas actividades y en las mismas condiciones, salvo la asistencia ordinaria. En las prácticas que exijan presentación el alumnado con dispensa podrá realizarlas mediante una modalidad alternativa equivalente fijada por el profesorado, presencial o telemática.
- En la convocatoria extraordinaria se revalorará únicamente la prueba final no superada o no realizada, mediante la misma actividad o una prueba equivalente con el mismo nivel de exigencia y los mismos resultados de aprendizaje. Mantendrá una ponderación del 60 % y una nota mínima de 5. Se conservarán las calificaciones obtenidas en el bloque de casos y ejercicios prácticos y en el trabajo individual.



•El bloque de casos y ejercicios prácticos y el trabajo individual tienen carácter no revaluable acumulativo y carecen de nota mínima. Las calificaciones obtenidas se incorporarán a la calificación global conforme a sus respectivas ponderaciones. Su carácter no revaluable se justifica por su desarrollo continuado durante el periodo lectivo, con seguimiento, retroalimentación docente y, en su caso, presentación en el aula.

•Cuando se haya alcanzado la nota mínima de la prueba final, pero la calificación global sea inferior a 5, el alumnado podrá volver a realizar la prueba final en la convocatoria extraordinaria.

La revisión de los exámenes y pruebas queda sujeta a la normativa de la URJC. A los estudiantes les asisten, de forma resumida, los siguientes derechos: 1) Revisión de calificaciones provisionales: puede revisar sus calificaciones en las fechas y horarios publicados con al menos 48 horas de antelación; 2) presentación de reclamaciones: si no está conforme, puede reclamar ante la Comisión de Reclamaciones del Centro en un plazo de cinco días, detallando sus datos, asignatura, motivo de la reclamación y revisión previa; 3) resolución de reclamaciones: La Comisión evaluará su solicitud y emitirá un informe razonado en un máximo de diez días, durante los cuales puede presentar alegaciones; 4) nuevas pruebas de evaluación: si se decide realizar nuevas pruebas, se le informará con al menos diez días de antelación; 5) recurso de alzada: puede interponer un recurso de alzada ante el Decano o Director si no está satisfecho con la resolución de la Comisión. La evaluación en convocatoria adelantada será una única prueba, tipo test de preguntas de elección múltiple, de V/F, y/o preguntas cortas de razonamiento o conceptos, y/o resolución de problemas. Su ponderación para la nota final es 100% y la nota mínima es 5.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica



La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

- [1] Albi, E., González-Páramo, J.M.; Urbanos, R. y Zubiri, I. (2018) Economía Pública I. Fundamentos, presupuesto y gasto. Ariel. 4ª edición renovada
- [2] Albi E., Zubiri, I.; González Páramo J.M. y Urbanos, R. (2018). Economía Pública II. Teoría de la imposición. Ariel 4ª edición renovada.
- [3] Adicionalmente en la preparación de la asignatura se utilizarán, entre otros, artículos de revistas académicas, vídeos, e informes de organismos nacionales e internacionales que se pondrán a disposición del alumno en el aula virtual
- Alonso Gallo, N. & Trillo del Pozo, D.. (2025). Documentación, material y guía de estudio de la asignatura Hacienda Pública 1. <https://hdl.handle.net/10115/116437>

Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	CARLOS EUGENIO GARCIMARTÍN ALFÉREZ
Correo electrónico	carlos.garcimartin@urjc.es
Departamento	Economía de la Empresa (ADO), Economía Aplicada II y Fundamentos Análisis Económico
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	5
Nº de Sexenios	2
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
Nombre y apellidos	DAVID TRILLO DEL POZO
Correo electrónico	david.trillo@urjc.es
Departamento	Economía de la Empresa (ADO), Economía Aplicada II y Fundamentos Análisis Económico
Campus de impartición	Fuenlabrada
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor



Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	6
Nº de Sexenios	2
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	4
Nombre y apellidos	NURIA ALONSO GALLO
Correo electrónico	nuria.alonso@urjc.es
Departamento	Economía de la Empresa (ADO), Economía Aplicada II y Fundamentos Análisis Económico
Campus de impartición	Fuenlabrada
Categoría	Profesor/a Contratado/a Doctor/a
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	5
Nº de Sexenios	1
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	4

